



ORDENANZA N° 1249/2005

VISTO: El Expte. del D.E.M. N° 346/05 de fecha 19/01/2005 que contiene documentación presentada por el Señor **POBLETE MEDINA, Abrahan, D.N.I. N° 93.748.358**, referido a solicitud de habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca FORD, Modelo ESCORT LX 50 1.8, Año 1997, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RKEVW16079, Chasis N° 8AFZZZEHCJVJ075317, Dominio N° BTH069, de su propiedad, con domicilio en Estancia Palitue, Junín de los Andes.-

Que, conforme lo normado en la Ordenanza N° 1220/2004, Artículo 49°, que dice: *“AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que durante el periodo de receso del Concejo Deliberante, y AD Referéndum de la Primera Sesión Ordinaria, a habilitar para funcionamiento de nuevos permisionarios y/o cambios de unidad, a quienes cumplimenten con todos los requisitos exigidos, sin ningún tipo de excepción, y a dar de baja a los que así lo ameriten”*, mediante Resolución N° 014/2005 de fecha 21/01/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal, se habilita como permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Sr. Poblete Medina, Abrahan, y se otorga licencia comercial al nombrado con la unidad automotor reseñada precedentemente.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, atento que la presentante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 1220/04 en lo referente a la documentación personal y de la unidad, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 07/04/2005 conforme lo establecido en la citada Ordenanza (Art. 3°) y Despacho N° 027/2005 de la Comisión de Planificación y Producción, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ALADINO ALTAMIRANO
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor **POBLETE MEDINA, Abrahan, D.N.I. N° 93.748.358**, con domicilio en Estancia Palitue, Junín de los Andes, y **HABILÍTASE** la unidad automotor Marca FORD, Modelo ESCORT LX 50 1.8, Año 1997, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RKEVW16079, Chasis N° 8AFZZZEHCJVJ075317, Dominio N° BTH069, de propiedad del nombrado, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: La presente es refrendada por el Señor Secretario Legislativo A/C, Concejal Aladino Altamirano.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1216/05.-

ALADINO ALTAMIRANO
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES